

Ciudad de México, 3 de agosto de 2022
CIRCULAR/ UAF/005/2022
Asunto: Disposiciones de austeridad

**TITULARES DE LAS UNIDADES CENTRALES,
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS
SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

Con el objetivo de fortalecer las medidas de Austeridad Republicana del Gobierno Federal, comunicadas en la Reunión de Gabinete el pasado 28 de julio de 2022, y para generar ahorros en el presente ejercicio fiscal; con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se exhorta a las Unidades Responsables para que den estricto cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), sus lineamientos y demás disposiciones complementarias que se han emitido al respecto. Adicionalmente, con el propósito de determinar aquellos recursos presupuestarios que serán puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por parte del Ramo 12 Salud, a partir del mes de agosto del presente ejercicio fiscal, es necesario que se apliquen las acciones que a continuación se describen:

1. Fortalecimiento de las disposiciones de Austeridad Republicana

1.1 Reducción del gasto de operación

Las Unidades Responsables deberán realizar las acciones pertinentes para ejercer solo el gasto indispensable asociado a la operación de las áreas, con el fin de reducir en la medida de lo posible el gasto en tales conceptos.

1.2 Viáticos y pasajes que deriven de comisiones al extranjero

Antecedentes

Con fecha 1 de julio de 2019, mediante oficio No. SS-000243-2019, se informó que todo servidor público que pretenda desarrollar una comisión en el extranjero, deberá presentarla para visto bueno del Secretario de Salud, previo a la solicitud de erogación por concepto de viáticos y pasajes internacionales.

Posteriormente, la Subsecretaría de Egresos y la Oficialía Mayor, ambas de la SHCP, emitieron el Oficio Circular SEE 801.1.-34 y OM 700.2022.0371 con fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual se informa que los ejecutores de gasto no podrán efectuar erogaciones y pagos por concepto de viáticos y pasajes que deriven de comisiones al extranjero, a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión del citado oficio circular y hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo las autorizaciones que de manera excepcional y bajo su responsabilidad, podrán autorizar los ejecutores del gasto, las cuales deberán estar limitadas a los casos estrictamente indispensables y que se encuentren debidamente justificados.

En este sentido, y por instrucciones del C. Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, a partir de la emisión de la presente circular, refiere que los trámites para obtener la autorización de comisiones al extranjero y su erogación, deberán realizarse a través de esta Unidad de Administración y Finanzas, para posteriormente realizar el pago correspondiente por las Unidades Responsables, conforme a la normatividad vigente. Agregando que, las solicitudes de visto bueno de comisiones al extranjero, se continuarán realizando con los formatos definidos en el oficio No. SS-000243-2019.

Por tal motivo, se deberán presentar los oficios de solicitud de autorización de erogación y pago por concepto de viáticos y pasajes que deriven de comisiones al extranjero, a las que hacen referencia los oficios No. SEE 801.1.-34 y OM 700.2022.0371, y contener la justificación de la erogación, en su caso, será necesario contar con la autorización prevista en el artículo 10 de la LFAR para su trámite.

1.3 Congresos, convenciones, exposiciones

Las erogaciones por estos conceptos de gasto deberán disminuirse al mínimo indispensable, por lo cual solo procederán cuando no sea posible llevarlos a cabo mediante reuniones virtuales y sean plenamente justificados; debido a que dicho concepto está restringido en la LFAR, y en su caso, será requerida la autorización a la que hace referencia el artículo 10 de dicha ley, para la suscripción de los Acuerdos de Autorización correspondientes.

2. Identificación de recursos para reducción presupuestaria

Como resultado de las medidas de Austeridad Republicana, **se solicita a las Unidades Responsables que los importes presupuestarios que identifiquen que no serán utilizados en el presente ejercicio, sean puestos a disposición para su reducción**, siendo responsabilidad de las Unidades Responsables las economías o subejercicios que, en su caso se generen.

Para efectos de lo anterior, es de suma importancia que, a más tardar el **10 de agosto de 2022**, sean proporcionados a esta Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto, el detalle de los importes presupuestarios susceptibles a reducir, claves presupuestarias y calendarios correspondientes, así como a los correos: eugenia.garcia@salud.gob.mx; nieves.fonseca@salud.gob.mx; y mauricio.velazquez@salud.gob.mx

3. Servicios personales

No se podrá formalizar ninguna contratación para la ocupación de plazas, ya sean de carácter presupuestal permanente, eventuales y de prestación de servicios profesionales por honorarios, con cargo a la partida de Servicios Personales, esto a partir del 31 de mayo de 2022, lo anterior de conformidad con el oficio número 307-A-0832, de fecha 26 de mayo del presente año, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Los movimientos de los servicios personales, que deriven de las acciones para la prestación de los servicios de salud a la población que atienden la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), no se sujetaran al oficio número 307-A-0832, una vez que se obtenga el dictamen específico que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario, en respuesta a la solicitud de la Unidad responsable, con la debida justificación que presente.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ

C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Secretario de Salud. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Analí Santos Avilés.- Directora General de Recursos Humanos y Organización. - Presente.
Mtro. Francisco Martínez Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto. - Presente.
Dr. Christian José Jiménez Costas.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Presente.